

# Somos ciudadanas



**Participemos  
y ejerzamos  
nuestros derechos...**

## Testimonio

“Me llamo Carmen, tengo 40 años y fui elegida por mi comunidad para representar a las mujeres ante la Junta directiva de la cooperativa.

Pero como no tenía cédula de identidad, no podía aparecer en el acta de constitución, por lo tanto no pude ejercer el cargo.”



- ¿Conoces situaciones como la de Carmen?
- ¿Qué podríamos hacer para que cambie?
- ¿Crees que es importante participar en las decisiones de nuestra comunidad y de nuestro país?
- ¿Cómo crees que puedes participar?
- ¿Conoces nuestros derechos a participar?

En este folleto iniciamos una serie de reflexiones sobre los derechos que tenemos las personas a tomar decisiones en la vida social.

# Qué es ser ciudadana



Es una persona que está legalmente reconocida como miembro de un país y ejerce los derechos y deberes de este país.

Tiene derecho a participar en debates y hacer propuestas en bien de la comunidad, a votar y ser elegida como alcaldesa, concejal, diputada, presidenta o cualquier otro cargo.

Tiene derecho a organizarse, pertenecer a cualquier grupo político que contribuye al bienestar de la comunidad, participando en una organización social (deportiva, recreativa, cultural, humanitaria, política, ...)

Es decir una persona activa, que piensa y quiere ser protagonista de las decisiones sociales.

## La Constitución de Nicaragua reconoce como ciudadana/o ...

- ... a las personas nicaragüenses que han cumplido 16 años de edad. (Artículo 47 de la constitución)
- ... a las personas que tienen una cédula de identidad que demuestre quien es.

Solamente las personas ciudadanas gozan de los derechos políticos recogidos en las leyes y se suspenden cuando estas cumpliendo una condena.

# Cuáles son los derechos políticos

Los derechos políticos van cambiando según el avance y la participación de la sociedad, para hacer realidad la justicia, igualdad y diversidad.

Todavía hay muchas cosas por mejorar pero en la Constitución actual de Nicaragua se reconoce los siguientes Derechos Políticos:

## Arto. 48 Igualdad absoluta de mujeres y hombres



Es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan la igualdad y su participación en la vida política, económica y social del país.

**Sin embargo todavía hay muchas diferencias entre mujeres y hombres.**

## Arto. 49 Derecho de constituir organización

Las personas trabajadoras de la ciudad y el campo, mujeres, jóvenes, productoras agropecuarias, artesanas, profesionales, técnicos intelectuales, artistas, religiosos, comunidades de la Costa Atlántica y pobladores en general, sin discriminación alguna, y tienen el derecho a participar en la construcción de una nueva sociedad.



**La participación en organizaciones sociales es inferior en las mujeres que en los hombres.**

## Arto. 50 Derecho de participar

en igualdad de condiciones en los asuntos públicos y en la gestión estatal.

## Arto. 51 Derecho a elegir y ser elegidos

en elecciones periódicas y optar a cargos públicos.



## Arto. 52

### Derecho de hacer peticiones, denunciar

anomalías y hacer críticas constructivas, en forma individual o colectiva a los poderes del Estado o cualquier autoridad.

**Es importante no quedarse solo con promesas sino exigir resoluciones o respuestas prontas como lo establece la ley.**



## Arto. 53 Derecho reunión pacífica;

el ejercicio de este derecho no requiere permiso previo.

## Arto. 54 Derecho de concentración,

manifestación y movilización pública de conformidad con la ley.

**También las mujeres podemos salir de la casa y manifestarnos públicamente.**



## Arto. 55 Derecho de organizar o afiliarse a

partidos políticos, con el fin de participar, ejercer y optar al poder.



## El derecho a elegir y ser elegido



Uno de los derechos es elegir y ser elegido.

Para ello es necesario participar.

Las mujeres durante mucho tiempo, incluido ahora, hemos sido excluidas de este derecho.

### Por ejemplo en Nicaragua:

- Las mujeres somos más de la mitad de la población, el 52%.
- De 152 alcaldías, solamente 15 tienen una alcaldesa.
- De 90 diputados para la asamblea solamente 22% son mujeres.

### Por eso es muy importante:

- Que empecemos a participar en nuestra comunidad.
- Que nos formemos para poder ejercer cargos.
- Que trabajemos unidas para que los derechos de las mujeres sean reconocidos.
- Para que haya mayor representación de mujeres en cargos de decisión.
- Para que más mujeres estemos dispuestas a defender los derechos ya conseguidos y a trabajar por los que nos faltan alcanzar.

## El derecho al voto



No siempre las mujeres hemos podido ejercer el derecho a votar, en el mundo inició alrededor de 1.900.

En Nicaragua solamente votan las mujeres desde 1955.

## Qué significa votar

Votar no es solamente ir un día a poner una papeleta en una urna.

Votar es tomar decisiones individuales responsables para beneficio colectivo.



## Votar es:

- Decidir y elegir a las y los políticos que crees tomarán las mejores decisiones, harán políticas justas y progresistas y aprobarán leyes en nuestro beneficio.
- Decidir sobre propuestas de políticas de gobierno que nos benefician.

El día de votar solamente es un momento.



Es muy importante nuestra participación en las políticas, decisiones, obras y proyectos del estado, de las Alcaldías y de nuestra comunidad.

Exigimos a los políticos que cumplan con sus promesas.

# ¡Por nuestros derechos ciudadanos y políticos!

¡SOMOS más de la mitad de la población!



Participa desde la  
comunidad para  
decidir en lo nacional

¡Más mujeres en la  
vida política y social y  
en cargos de decisión!

¡Vota por quien  
reconoce nuestros  
derechos como  
mujeres!

¡Y pedí cuentas  
después!

Elaborado por:

**Área de incidencia y participación ciudadana**  
**Colectivo de Mujeres de Matagalpa**

Del Banco Uno 2 ½ cuadradas al este

Telefax 505-7722458

ddhh@cmmmatagalpaorg.net

www.cmmmatagalpaorg.net



Financiado por INTERMON-OXFAM

